

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
CONCHALI

REGIÓN: **REGION METROPOLITANA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
01/2023
FECHA DE APROBACIÓN
19.01.2023
ROL S.I.I
6216-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

N° 148/2022 ingresada con fecha 11.05.2022

D) El certificado de informaciones previas N° 619/2021 de fecha 03.11.2021 (cuando corresponda)

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
 Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
 Certificado N° 1546 de fecha 07.05.2022 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5° B OSGUC exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar)

RESUELVO:

1. Conceder permiso para ampliar **COMERCIO** **2 LOCALES COMERCIALES** con una (Número de edificios, casas, galpones, etc.)
 Superficie total ampliada de **25,56** M2 y de **1** Pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO (LOCALES COMERCIALES)**
 ubicado en calle/avenida/camino **EL CORTIJO** N° **1973**
 Lote N° **1880** manzana **GH** Localidad o lotes **VILLA SCHNEIDER**
 sector **URBANO** zona **ZM-5** Del plan regulador **COMUNAL**
(urbano o rural) Comercial e Interoctual

aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** (nota 15) los beneficios del D.F.L. N°2 de 1988.

3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos de la autorización especial

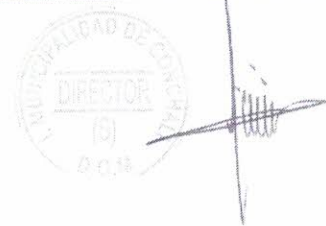
4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PATRICIA DE LAS M. TAPIA HERNANDEZ Y OTROS (nota 1)		9.969.084-4 y otros (nota 1)	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PATRICIA DE LAS MERCEDES TAPIA HERNANDEZ		9.969.084-4	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto. Localidad
EL CORTIJO		1973	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	miguel.ortega@cmpc.com		+56 9 9435 4674
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.



NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	S/N°	05.12.1976	TOTAL	8	28.09.1976

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	97
---	---	--	----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	57,17		57,17	25,55		25,55
EDIFICADA TOTAL	57,17		57,17 (nota 4)	25,55		25,55
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			57,17	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		25,55

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	82,72		82,72
EDIFICADA TOTAL	82,72		82,72

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	82,72 (nota 5)
---	----------------

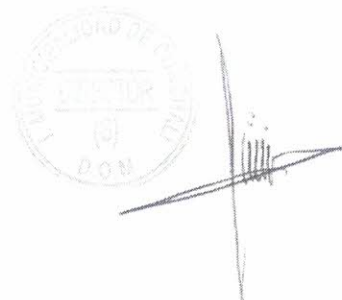
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	160,74
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	82,72	---
nivel o piso			82,72



nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		62,72				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO NO SI PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,37	-0,37	0,40	0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	E: 0,36	E: 0,16	1,0 equipamiento 0,60 vivienda	E: 0,52
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,36	0,16	2,40	0,52
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
RASANTE	70°-45°	70°-45°	Art. 2.6.2 OGUC	70°-45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	cont/nac-aislado	AISLADO
ADOSAMIENTO	0,61,00% P. 39,10%	---	Art. 2.6.2 OGUC	0,61,00% P. 39,10%
ANTEJARDÍN	0,00 mts	3,00 mts	3,00 mts	3,00 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	1 PISO	22 mts. - 6 PISOS	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	Art. 2.4.1. OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	Art. 2.4.1. bis OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	---	---	Art. 2.4.1 OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES)) SI NO CANTIDAD DESCONTADA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO SI NO CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	LOCAL COMERCIAL					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	LOCAL COMERCIAL					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

NO SI, especificar ZCH ICH ZOIT OTRO: especificar

MONUMENTO NACIONAL: ZT MH SANTUARIO DE LA NATURALEZA

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN APORTE OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 57 X 11 = 0,31 % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fueran demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6 y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
 Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
 (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000
 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)



5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2.2.5 Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) **PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN** %
 El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 18.290.080	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 18.290.080	X	0.31 %	=
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(f)]	\$ 55.599
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (f)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que al aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1955	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Otro: especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L. O.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
			2		2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	0	Otros exigidos (IPT):	Especificar:	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	---				

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)		
			TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	S/N°	02.07.1973	---	---	---
PERMISO DE EDIFICACIÓN	S/N°	05.12.1976	TOTAL	8	28.08.1976

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C-4	25.55	100%	148.105				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	3.784.089
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	\$	56.761
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	\$	81.251
(d) SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		\$	138.012
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]		\$	---
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	138.012
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	674876	FECHA	19.01.2023

10 GLOSARIO:

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- La propiedad cuenta con los siguientes propietarios (8): Patricia Tapia Hernández C.I. N°9.969.084-4, Andrés Antonio Tapia Hernández C.I. N°9.969.084-4, María Magdalena Tapia Hernández C.I. N°7.790.399-2, Katherine Angélica Tapia Flores C.I. N°13.886.849-4, Ingrid Victoria Millis Tapia C.I. N°18.690.453-5, Laura Elena Tapia Hernández C.I. N°10.397.590-5, Felisa Del Carmen Tapia Hernández C.I. N°4.161.906-6 y Miguel Luis Tapia López C.I. N°9.002.126-5. Dentro de los cuales asignan ante notario a Patricia Tapia Hernández C.I. N°9.969.084-4 como Representante legal.
- 2.- El proyecto fue ingresado mediante la plataforma digital DOM En Línea (DOMEL), el cual le otorgo el N° de folio: 202213104POMAMP000058.
- 3.- La edificación se encuentra emplazada en la unidad vecinal 32, la cual es "Zona PERMITIDA patentes de alcoholes", de acuerdo al Decreto Exento N° 1025 de fecha 30.07.2007/Decreto Exento N° 1729 de fecha 14.10.2011. Además, se considera lo señalado en la DDU 234 de fecha 16.04.2010 que indica "Disposiciones generales; ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas a establecimientos que indica".
- 4.- Cuenta con Permiso de Edificación S/N° de fecha 05.12.1976 con Recepción Final N° 8/1976 de fecha 28.08.1976 de 120,00 m2 (2 pisos). Se demuele 62,83 m2, quedando una superficie de 57,17 m2.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor de Ampliación hasta 100 m2, aprueba las modificaciones Permiso de Edificación S/N° de fecha 05.12.1976 con Recepción Final N° 8/1976 de fecha 28.08.1976 de 120,00 m2 (2 pisos). Las modificaciones interiores contemplan los recintos denominados "local comercial 1". Además, de la demolición de escalera exterior y segundo piso, quedando una superficie de 57,17 m2 pertenecientes a permiso anterior (nota 4). A la vez, el aumento de superficie en 25,5 m2 en 1° piso, totalizando una edificación de 82,72 m2 superficie edificada en un (1) piso de altura. En un terreno neto con una superficie de 160,74 m2.
- 6.- Se cambia de destino de la propiedad, la cual contemplaba en Permiso de Edificación S/N° de fecha 05.12.1976 con Recepción Final N° 8/1976 de fecha 28.08.1976: Vivienda y Comercio a Comercio.
- 7.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Edificación S/N° de fecha 05.12.1976 con Recepción Final N° 8/1976 de fecha 28.08.1976 declarando \$8.125.072. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.
- 8.- Cuenta con Informe del Arquitecto Edson Ahumada Zúñiga, que informa que locales comerciales (2) cumplen con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 9.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 10.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 11.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 12.- Adjuntan declaración del Representante Legal Patricia Tapia Hernández C.I. N°9.969.084-4, en donde se acoge a las dispuesto en el Inciso final del Artículo 5.1.7. OGUC, en donde declara no adjuntar proyecto de cálculo, considerado que la obra se ejecutará, según las disposiciones del Capítulo 6 del Título 5 OGUC.
- 13.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente 148/2022.
- 14.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N° 20.958, en donde arquitecto patrocinante señala un monto de \$56.699. El cual fue cancelado mediante Giro de Ingreso Municipal N° 674877 de fecha 19.01.2023.
- 15.- Arquitecto patrocinante incluye proyecto de accesibilidad universal (memoria y planimetría), en donde señala como proyecto cumple con lo dispuesto en el Artículo 4.1.7. OGUC.
- 16.- La propiedad pierde los beneficios asociados a Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1959 del Ministerio de Hacienda, cuyo texto definitivo fue fijado por el decreto supremo N° 1.191 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas, ya que de acuerdo a lo declarado en planimetría y documentación del Expediente N° 148/2022 ingresado con fecha 11.05.2022, indica que edificación no mantiene destino residencial y señala actividad relacionada a expendio de alcoholes, según lo establecido en el Art. 162° inciso 5 LGUC.

CJV/SME/DOB_dob 25.01.2023



TIMBRE

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)